



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 04 de Septiembre de 2020

VISTO:

La presentación realizada por la **Prof. Carolina MUTTI**, según Nota entrada a FCNyCS, solicitando *dedicación exclusiva compartida*, en los términos de la Ord."C.S" N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que la **Prof. Carolina MUTTI** durante el presente ciclo lectivo 2020, se desempeña en la **Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud**, como JTP. dedicación semi-exclusiva en la cátedra Biología General/Biología General y Celular y JTP. dedicación semi-exclusiva en la cátedra Genética (ex Genética y Evolución), por lo que a tal efecto, se le puede otorgar lo solicitado.

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1º Designar interinamente a la **Prof. Carolina MUTTI** (CUIL 27-26053347-4) como Jefe de Trabajos Prácticos *dedicación exclusiva compartida*, a partir del 01 de Abril de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021.

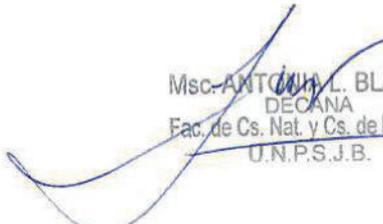
Art. 2º Establecer que la docente desempeñará actividades en esta Unidad Académica como JTP de Biología General/Biología General y Celular y JTP. de Genética (ex Genética y Evolución).

Art. 3º La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.1º de la presente se imputará en un 100 % al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 4º Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 5º Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 380/20

Msc.  L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.